

LA PÉRDIDA
DE
LAS AMÉRICAS.

1951

LA ÉRDIDA
DE
LAS AMÉRICAS,

POR

RAFAEL M. DE LABRA.

Artículos publicados en

LOS CONOCIMIENTOS ÚTILES.

MADRID: 1869.

IMPRENTA Á CARGO DE FRANCISCO ROIG,
Arco de Santa Maria, núm. 39.

Comenzaron á ver la luz estos artículos en momentos muy críticos para las Antillas españolas y de positiva gravedad para la Península. Habíase levantado cerca de Santiago de Cuba la bandera de la insurrección al grito mágico de libertad, y las peripecias de la lucha y las torpezas del Gobierno provisional habían hecho posible que el movimiento cubano tomase en ciertas localidades un carácter francamente separatista, que si bien conforme á los deseos de una parte de sus caudillos, tengo por contrario á las aspiraciones de la mayoría de aquellos países y opuesto en un todo á los intereses de nuestras Antillas, cuyos vastos problemas, *hoy por hoy*, solo pueden ser resueltos con eficacia y dignidad á la sombra de la Madre Pátria.

¿A la voz de ¡*muera España!* qué español no se conmueve y qué patriota excusa el mayor sacrificio? Pues bien, este grito se dió en algu-

nos lugares de Cuba, y recogido por los reaccionarios ultramarinos, que tan buenos y diligentes representantes tienen en Madrid, sirvió para que desde la prensa y aun en otras esferas más íntimas y vedadas al comun de los mortales, se excitase el patriotismo peninsular, pretendiendo que la pasión lo oscureciese todo y que á toda costa y con cualquier pretexto el *status quo*, más ó ménos modificado en imperceptibles detalles, subsistiese en Ultramar siquiera por unos cuantos meses.

«La cuestión de Cuba—se decía—es una cuestión de fuerza. La honra de la patria está comprometida; y hoy por hoy lo que importa es enviar á las Antillas soldados, apartándose de toda política de prévias concesiones ó reformas liberales, que en otro tiempo sirvieron solo para la pérdida de las Américas.»—Y como esto se decía muy alto, y como el Gobierno no parecia distante de estas opiniones, menester fué que los pocos, los poquísimos que desde aquí miramos con especial cariño las cosas de América, alzásemos también la voz para reñir duras batallas con ese *inocente* patriotismo, y sostener ya que era falso que todos los insurrectos de Cuba fuesen separatistas, ya que lo debido era llevar á las Antillas antes que todo las libertades de que en la Península gozamos—considerando la medida bien como de justicia, bien como medio de evitar que la idea separatista cundiese,—ya, en fin, que era un error crasísimo la afirmación de que por concesiones libera-

les se perdieron los reinos de América á principios del siglo.

Algo de lo mucho que por entonces escribí es lo que el lector verá á continuacion. Aparte del interés histórico, presumo que alguno político tienen todavia estos artículos, pues que si bien bastante quebrantada (y quiero creer que en camino de arreglo), la cuestion ultramarina aun subsiste. Dicen que el señor general Dulce ha proclamado las libertades en Cuba, y dado una amnistia, señalando como plazo de esta unos cuarenta dias. Los insurrectos, sin embargo, aun no han depuesto las armas— y en cuanto á Puerto-Rico, el bravo é inteligente Puerto-Rico, todavia, que sepamos, no goza de aquella dicha. Conviene, pues, insistir en la cuestion y recordar la historia, para que antes de pelcar nos hartemos de razon y en todo caso nuestros gobernantes no se asusten, ni ménos duden de la libertad, porque sus efectos no sean inmediatos.

Por lo demás, no necesito decir una palabra sobre el sentido que domina en estos artículos, y ménos pedir excusa á esos lectores (si por desdicha los tengo) que creen que ante la pátria es necesario falsificar la historia y no transigir con la crítica racional.—Bien que nacido en Cuba, todos mis intereses y todas mis esperanzas radican en la Península; y si en estos momentos escribo, con particular amor y rara perseverancia, en defensa de aquella tierra, es porque la debo mis humildes pero cariñosos

cuidados por mil razones—por su situación tristísima, por la complejidad de sus problemas, por su desgraciada historia, por la general ignorancia que en la Península reina sobre sus condiciones y sus intereses, y en fin, porque allí, más que á ninguna parte de España, es menester llevar la mano de la justicia y los rayos de la libertad.

LABRA

Enero de 1869.

LA PÉRDIDA DE LAS AMÉRICAS.

I.

Aprovechando la general ignorancia que en nuestro país reina sobre la historia del primer cuarto del siglo que vá corriendo, de algunos dias á esta parte aparecen en determinados periódicos ciertas insinuaciones y hasta sueltos con aires y sombras de artículos, violentando la exactitud de los hechos y dando á la emancipacion de las Américas unos antecedentes y una interpretacion que merecen de todas veras correctivo.

El propósito de lo uno ya lo comprenderán nuestros lectores, y no podemos ni queremos ocultarles tampoco el pensamiento que anima las rectificaciones que intentamos hacer. Mientras los fabricantes de historias pretenden prevenir los ánimos, afirmando que las Américas se perdieron por la *concesion* inoportuna de libertades, y por haber cedido los diputados peninsulares á las intrigas y la mala fé de los americanos, nosotros queremos probar que

todo esto es inexacto; y lo probaremos con testimonios nada sospechosos, como Toreno, Florez Estrada, Urquinaona, el famoso Argüelles y el no ménos ilustre historiador del siglo XIX, G. Gervinus, tan aficionado á las cosas de España y de la América latina, y tan competente y tan imparcial en la explicacion de nuestros conflictos. De lo uno y de lo otro el lector sacará consecuencias y hasta el Gobierno (si á él llegan nuestras observaciones, libres de los comentarios de antesala) podrá reparar en la utilidad ó la inconveniencia de acordar medidas liberales para Cuba y Puerto-Rico, ahora que las cosas por desgracia han tomado parecido rumbo al de 1809.

Nosotros no queremos decir si en aquella crisis este ó aquel pecó más; no tenemos para qué entrar en el estudio imparcial de los partidos que en América se disputaban la direccion del ánimo público y luego pretendieron imponer su dominacion. Creemos ser lo suficientemente justos para dar á cada uno su merecido, y lo bastante enérgicos para decir á todos la verdad, pues que todos cometieron inmensos pecados y todos mostraron grandes virtudes. Pero esto no es del momento. Lo que nos interesa es sostener, es probar que quien perdió las Américas no fué, no, la LIBERTAD.

Ante todo protestaremos que no vamos á explicar detenidamente la emancipacion de la América meridional. Creemos el hecho natural, determinado por muchas y muy ante-

riores causas; y por tanto, se nos antoja tan corriente la separacion de Méjico, Costa-firme y Buenos-Aires de España, como la del Brasil de Portugal. Solo que pensamos que no se debió hacer de aquel modo, ni entonces; pues que así de ninguna manera convenia, ni á las colonias ni á la Madre pátria. Las diferencias tristísimas, los sangrientos conflictos que posteriormente han tenido lugar entre España y las Repúblicas americanas, en aquel suceso encuentran mucha parte de su razon; y de él han provenido tambien, muy singularmente, las turbulencias y las catástrofes que aniquilan á aquellos simpáticos pueblos. Y en esto no pierde solo España, no las Repúblicas americanas: padece, y grandemente, la humanidad, la civilizacion.

Pero ya lo hemos dicho, no tomamos las cosas tan de alto. La cuestion es más modesta—por lo ménos en sus términos. El problema debe plantearse así: Supuesto el estado de las Américas, ¿la conducta de la Metrópoli favoreció ó contuvo la emancipacion? Y supuesto que la favoreció (que en ello todos convenimos), lo hizo por sus medidas liberales y expansivas, ó, por el contrario, merced á las reservas de sus Gobiernos, á sus vacilaciones, sus errores, y, en fin, sus injusticias? — Buscamos, pues, no las causas primeras, sino las ocasionales de tan gravísimo suceso.

El período en que aquellas causas aparecieron y tomaron un desarrollo que inevitable-

mente habia de concluir en la emancipacion de la América meridional es el momento histórico que se extiende desde el levantamiento de España contra los franceses y la Constitucion de la Junta central hasta la vuelta del rey en 1814. Ciertó que antes, así en la Plata como en el Perú, en Venezuela como en el mismo Méjico, se habian verificado movimientos de un carácter alarmante, aunque muy pronto sofocados; pero estos sucesos responden á causas, cuando no superiores, de otro género. Y cierto tambien que la insurreccion americana se apagó un tanto despues de 1814 para renacer incontrastable cuatro ó cinco años despues; pero obsérvese que las causas de este renacimiento fueron las mismas que las de la insurreccion primera, y como si la venida de Morillo á América paralizó el curso de los sucesos en 1814, en ello entró por mucho la esperanza, luego defraudada, de que los capitanes realistas seguirian otra conducta más tolerante que la de los vireyes y capitanes constitucionales.

Así, pues, importa saber qué hicieron los gobernantes de la Península respecto á Ultramar en este período de 1809 á 1814, que tanta significacion tiene en nuestra historia y tantos resultados produjo. La época fué muy grave; dióse entonces el primer golpe á la tradicion, y al entrar en la nueva vida, la misma voz que llamó á los peninsulares en defensa de la independencia nacional, excitó el patriotismo y puso á prueba la lealtad de nuestros reinos de América.

Ridículo sería negar que allende los mares existían fermentos de independencia. En todas las colonias los ha habido y los hay; solo que las circunstancias los contienen ó los favorecen, y así la vista vulgar los distingue ó no con facilidad. En Ultramar, pues, había insurgentes, por lo general entre los criollos, y singularmente en las clases de letrados y hombres de estudios, formados, como decía Humboldt de vuelta de América, «por libros franceses é ingleses», y á este grupo se acercaba por instinto, y sin darse de ello cuenta, cierta parte del clero parroquial, harto desatendido y hasta maltratado en Ultramar. En cambio frente á este, cuyos recursos eran muy limitados, y cuyo éxito debía depender más que de todo de lo imprevisto y de las torpezas de la Metrópoli, existían otros dos grupos, numerosos y potentes, que no solo compensaban, sino que reducían al anterior á una importancia verdaderamente mezquina. Estos grupos eran: primero, el de las autoridades, del alto clero, de los empleados y de los favorecidos por los infinitos monopolios que la ley aseguraba á ciertas y determinadas clases; y dicho se está que todas estas gentes se perecían por el absolutismo español; segundo, el de los comerciantes é industriales, amantes sin duda alguna de la madre patria (que para ellos comunmente era la tierra natal), pero en cambio nada satisfechos de las estrecheces del viejo colonismo y de la inmoralidad y la opresión de los vireyes. Fuera de estos grupos quedaba la

masa del país, que ni pensaba ni quería seriamente nada.

Estos elementos subsistieron por largos años en la América meridional, y hoy mismo se palpan allí sus combinadas influencias, modificadas naturalmente por el hecho de la independencia americana. Mas en la época á que ahora nos referimos de la relacion de estos grupos y de la comunicacion de sus ideas y aprensiones brotaban dos sentimientos dominantes; un respetuoso amor á España y un disgusto profundo respecto del régimen político y económico que allí privaba. Los independientes, como es natural, no profesaban lo primero, pero en cambio el elemento oficial y el trabajador ó comerciante sí; por otra parte las clases monopolizadoras no convenian en lo irritante del colonialismo del siglo XVIII, pero los comerciantes y los independientes lo propalaban de todas maneras. Hechas, pues, las restas y compensaciones debidas, resulta que las dos ideas que tenian más adeptos, y los dos sentimientos que sobrenadaban en aquella confusion eran los que apuntados quedan.

Y de ello hartas pruebas se dieron con motivo, y aun despues, del levantamiento de la Península contra los franceses. La noticia fué acogida allende los mares con entusiasmo: recibieron con júbilo los representantes de las juntas de Sevilla y de Oviedo; hiciéronse envíos de dinero á España, y se resistieron las sugerencias de los comisionados franceses, con una

lealtad, que luego la Junta central calificó de heroica.—En cuanto á la desafección general al régimen colonial, recuérdense la actitud de Buenos-Aires durante su gloriosa guerra con los ingleses en 1806, y sobre todo despues bajo el gobierno del delegado de la Central Cisneros, así como la agitacion de Méjico (el país más español de toda la América) en los últimos dias del inmoral Iturrigarai, y bajo la administracion de Lizana y de la Audiencia.

Ahora bien, supuestos estos antecedentes, ¿qué hicieron nuestros gobernantes para satisfacer las necesidades de América y corresponder á estos sentimientos? Primero y casi por un año obró la Junta central, aquella Junta, bajo la influencia de Floridablanca, tan poco amiga de la libertad; algo más expansiva y discreta bajo Jovellanos y Garay, pero nunca tan franca y valiente como hubiera sido menester y como entraba en los descos del simpático Calvo de Rozas. Despues se encargó de la cosa pública la Regencia «muy adicta, como dice un historiador, á la causa de la independendencia nacional, pero ladeada y muy mucho al órden antiguo», que retardó cuanto pudo la convocatoria de Córtes, y que aun reunidas estas, acarició sobre ellas proyectos dignos de entera reprobacion. Por último llegaron nuestras inmortales Córtes de Cádiz.

II.

La Central de 1809, fué, como todos saben, un prodigioso esfuerzo del país para dar unidad y cohesion á nuestra admirable guerra de la Independencia. Acometida esta, punto ménos que individualmente, por casi todas las provincias de España, no tenia más direccion que la que cada general ó cada Junta le daba: en cambio tenia un gran espíritu, el espíritu nuevo, el espíritu liberal, siquiera envuelto en preocupaciones é impotente para levantarse todavía por cima del amor al terruño.

Muchos han sido los impugnadores del libro de Toreno, escrito bajo la misma idea que nosotros profesamos; y sin embargo, nadie ha podido negar el hecho de que la guerra, sostenida brillantemente en medio de catástrofes y fracasos por las Juntas provisionales, cuando todo era libre y la misma irregularidad de la Revolución daba desahogo á los sentimientos populares; la guerra, repetimos, comenzó á declinar con la Junta central, influida por Florida-

blanca, y harto respetuosa de aquel traidor Consejo de Castilla que todavía intentaba hacer prevalecer el antiguo régimen. Y hasta tal punto desmayó el ánimo público, coincidiendo con el restablecimiento de la Inquisición y de las trabas de la imprenta y la negativa á convocar Córtes, que muy luego el ejército francés pasó Sierra-Morena, obligando á huir á la Central hasta los muros de Cádiz.

Pues bien, esta Junta, en sus primeros momentos, no titubeó en proclamar la absoluta igualdad de España y América; « porque—decía en un decreto de Enero de 1809—los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias no son propiamente colonias ó factorías como las de otras naciones, sino una parte esencial é integrante de la Monarquía española, y á más porque la Junta deseaba estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios, como asimismo corresponder á la heroica lealtad y patriotismo de que acababan de dar tan decisiva prueba á la España, en la coyuntura más crítica que se había visto hasta entonces nación alguna » (1). —Declaración semejante solo tuvo un efecto, el llamamiento de comisionados de América á la Central. Pero qué llamamiento!

En primer lugar hay que recordar que la

(1) Toreno.—Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. Tomo II.—Apéndice al libro 8.º

Central se había formado con dos diputados de cada provincia de la Península, elegidos por las Juntas provinciales, que á su vez debían la vida á la elección popular y que existían en medio de una irregular pero amplia libertad. En cambio el decreto de Enero dispuso que cada vireinato ó capitania general de América enviase solo un diputado, y que la elección de este se hiciese por el virey (hechura del absolutismo de Carlos IV y de la inmoralidad de Godoy) entre los presentados por los cabildos de las capitales. No podía darse una desigualdad más monstruosa: no cabía contradicción mayor entre las palabras y los actos de la Junta.

Pero había más, y era que mientras en la Península el orden antiguo, mal defendido por el Consejo de Castilla, se había más ó ménos deshecho, y aun cuando la Central restableció al principio muchas intolerancias, ó nunca se observaron en las más de las provincias, ó al cabo se suprimieron por la misma Junta, influida por Jovellanos; en tanto, subsistía íntegro el viejo colonismo allende los mares, con el mismo personal administrativo y la misma plenitud de poderes de los vireyes. Y que esto no se pasaba buenamente por los colonos lo prueban los sucesos de la Plata, que obligaron al Gobernador Cisneros á decretar el libre tráfico con los ingleses; y sobre todo las persecuciones verificadas por Casas y aun Emparan (representantes el uno de Carlos IV y el otro de la Central) en Venezuela durante todo el

año nueve, así como la agitacion que precedió al famoso y singular *grito de Dolores* en el españolísimo Méjico.

Las circunstancias hicieron que el decreto de la Central no tuviera cumplido efecto; mas aun prescindiendo de esto, siempre quedó para los americanos la manera con que en tan críticos momentos y para recompensar un patriotismo y una lealtad heróicos, la Junta central entendia la igualdad de aquellos reinos y la Península.

Pero la entrada de los franceses en Andalucía determinó la dispersion de la Central y, despues de varios incidentes, la constitucion de la Regencia. Sin embargo, el mundo todo creyó muerta la nacionalidad española; y á Caracas y Buenos-Aires llegó, con la noticia de la rota de Ocaña y la dispersion de la Central, la de que muchas juntas provinciales, resucitadas en tan críticas circunstancias, ó se habian negado momentáneamente ó se negaban todavía á reconocer aquella autoridad. Motivo ó pretexto, venido despues de la extraña é irritante conducta de la Junta central, respecto de las Américas, ello fué que con esto se recrudecieron las agitaciones en Venezuela, siendo depuesto el capitán general y creándose una junta (que luego habia de convertirse en Congreso) al modo de las de la Península, para velar por la independenciam nacional, invocando el nombre de Fernando VII. —Una cosa análoga sucedió en Buenos-Aires; mientras en Méjico se inicia aquel movimiento

de Dolores, que partiendo de abajo, sostenido vivamente por el clero inferior y los indios, reviste desde el principio un carácter popular, que no ofrece ninguna otra de las revoluciones americanas de aquella época.

La Regencia que en 1810 vino á la vida no fué más discreta ni obtuvo mayores glorias que la Central. Pesaba, como ahora tambien se dice, hablando de nuestras provincias ultramarinas, *cierta fatalidad sobre América*; pues que le cupo ser representada en aquel cuerpo por la persona más refractaria á toda idea nueva y ménos competente para acometer las reformas radicales que exigia el estado de aquellas colonias. El Sr. Lardizábal era de temperamento reaccionario, y solo las circunstancias le habian llevado á la Regencia; así que en ella fué siempre el mayor enemigo de las libertades que apuntaban y de las Córtes, que tan á despecho tuvo la Regencia que reunir. Hombre de incontestable talento, literato apreciado, y bien que nacido en América, preocupado exclusivamente de la política peninsular, dejábase influir mucho en las cosas de aquellas lejanas tierras por el grupo de monopolizadores que en Cádiz existia, y singularmente por los comerciantes que aun allí tanto interés debian tener en que subsistiesen ciertas estrecheces é intolerancias que redundaban en provecho de su bolsillo. Por tanto, poco era de esperar de la Regencia.

Sin embargo, acometió dos medidas de gravedad; la una, la convocatoria de diputados de

América á las Córtes, y en tanto estos llegaban, el nombramiento de suplentes; y la otra, la libertad de comercio allende los mares; es decir, la facultad de comérciar con el extranjero.

El primer acuerdo (que por cierto sufrió un impolítico retraso) se resintió de lo mismo que el de la Central de Enero de 1809. Los diputados se eligieron en la Península, los unos por las juntas provinciales y el resto por el sufragio universal, mediante el procedimiento de los comisarios, ó sea la eleccion de tres grados, tomándose el tipo de un diputado por cada cincuenta mil almas. En cambio, en América los ayuntamientos de cada provincia debian elegir un diputado, aceptando indirectamente el tipo de un representante por cada cien mil habitantes blancos y libres (1) — prescindiendo de los negros y los indios. Estaba visto que los gobernantes peninsulares no podian prescindir de interpretar la igualdad nacional, consignando siempre la superioridad de la Península.

En cuanto á la segunda medida grave que hemos indicado, ojalá no hubiese salido de manos de la Regencia; pues que á poco de darla, y cuando ya en camino estaba de hacer sentir sus efectos, los comerciantes de Cádiz asediaron á

(1) Las Américas tenían entonces unos quince millones de habitantes; de ellos ocho de indios, cuatro de negros y el resto de blancos.

los directores, y en nombre de los intereses creados y del sagrado de la pátria (lo de siempre!) les obligaron, no solo á anular el decreto, sino á suponer que habia sido una falsificacion; hecho que nunca se probó. Y cuenta que la libertad de comercio era una necesidad de América á que esta habia ya resueltamente ocurrido; necesidad imperiosa de que no podia prescindir, y de que, por tanto, no prescindió.

Por lo demás el *statu quo*. Y decimos mal el *statu quo*; porque la Regencia, no aviniéndose con los sucesos de Venezuela y Buenos-Aires, y mucho ménos con los de Méjico, redobló las persecuciones y excitó á una actitud hostil á los que no siendo partidarios de la independencia al principio, se vieron obligados á secundarla, ya bajo la presion de los insurgentes, á quienes nunca se podrá negar la energía y la superior inteligencia, por más que su número fuera pequeño, ya por la política de la metrópoli, locamente comprometida por unos cuantos..... patriotas, de que todavía podemos ofrecer muestras, en la conservacion de todos los monopolios y todas las injusticias.

«Tantas bellas pero estériles promesas—dice Gervinus refiriéndose á este período—y todas aquellas reformas aparentes, irritaron tanto más á los americanos, cuanto que, en los momentos en que tan fatales nuevas se recibian de España, comenzaban á creer que todos los partos que les habian anunciado hasta entonces victorias, habian sido forjados para engañar á

los habitantes de las colonias. Preguntábanse, y con razon, qué haria España luego de levantada de su caida, si en aquel momento en que se hallaba reducida á un rinconcillo y sin otras esperanzas ni otros recursos que los que le daba América, hacia tan poca justicia á los americanos! Esta sola consideracion debió empujar á los independientes resueltos á la accion y la ruptura » (1).

(1) Historia del siglo XIX.—IV. Las revoluciones latinas.
—La catástrofe de 1810 en América.

III.

Cuando las Córtes extraordinarias se reunieron en Cádiz, la situación era gravísima. El disgusto allende los mares se revelaba por todas partes, y el porvenir no parecía muy lisonjero.

A haber sido otra la conducta de la Central y de la Regencia no hubieran llegado las cosas á aquel extremo. La una — dice Florez Estrada en un libro, que «para examinar imparcialmente las disensiones de la América con la España y los medios de su reconciliación» publicó en 1812 — la una, «en vez de estrechar las Américas con la Península, autorizándolas para formar Juntas compuestas de hombres de probidad y de la confianza pública, elegidos por todos sus naturales, que fuesen los cuerpos intermedios, que mantuviesen los vínculos de amor y de union entre el pueblo y el gobierno, y que remediasen las repetidas y notorias injusticias cometidas en aquellos países por empleados que no eran nativos de allí, y que solo habían sido conducidos para hacer su fortuna, y sin

ninguno de los motivos que tiene un natural para interesarse en el bien de su país natal, estuvo muy léjos de establecerias, siendo de creer que esta sola providencia hubiera llenado de gozo á los americanos y hubiera impedido que se formase ningun partido de descontentos » (1).

En cuento á la Regencia, — dice tambien el mismo escritor — « en vez de ejecutar inmediatamente, como habia jurado, las disposiciones de la Junta central, relativas á que se verificase cuanto ántes la representacion nacional, olvidándose de dar cumplimiento á tan sagrado deber, ninguna órden á este intento remitió á la América, cuando si la hubiera remitido por el primer correo, que llevó la noticia de su instalacion, hubiera evitado la insurreccion de Caracas y de Buenos-Aires, y de consiguiente la de toda la América — y luego de sabidas las novedades de la primera de aquellas poblaciones, en lugar de precaver la guerra civil accediendo á las justisimas proposiciones que los vocales de aquella Junta hacian en su carta de 20 de Mayo, dirigida al Marqués de las Hormazas, Ministro de Hacienda, sin atender á lo que dictaba la justicia en todo tiempo y sin consideracion al estado en que se hallaba la Peninsula, decretó reducirlos por la fuerza y hacerles sufrir la ley que se les quisiese dictar » (2).

(1) Pág. 17, cap. 2.º, part. 1.ª

(2) Pág. 57, cap. 2.º, part. 2.ª

Sin embargo, ántes de emplear los recursos violentos, envió la Regencia dos personajes, no desprovistos de medios militares, y sobre todo revestidos de plenos poderes para atraerse los ánimos de los insurrectos y pacificar la América. Pero lo mismo Cortavarria que Elio llegaron á Caracas y Buenos-Aires respectivamente con las manos vacías de reformas:—y claro era que al *statu quo* no se podían resignar los americanos. Fracasaron, pues, los proyectos de pacificación, y el gobierno adoptó entonces una conducta en que Florez Estrada vé á la par «el despotismo y la irreflexion» y que arrancó á un testigo, nada sospechoso —al Sr. Costa y Gali, peninsular encargado de la fiscalía de la Audiencia de Caracas (1) —la triste afirmacion de que en «el país de los cafres no podían ser los hombres tratados con más desprecio y vilipendio.»

Harto se comprende cuán mal preparado encontraron el terreno nuestras Córtes de Cádiz. Se habían sembrado los ódios, y la sangre corría allende los mares. En la Península oíanse solo los gritos de muera España! leíanse únicamente las relaciones que una de las partes (la oficial) enviaba, y los interesados en el *statu quo* alzaban la voz excitando la pasión de la muchedumbre en provecho de lo que ellos llamaban la pátria y en realidad era sus bolsillos.—

(1) Citado por el Sr. Urquinaona en el Congreso; sesion del 14 de Abril de 1857.

Y sin embargo, las Córtes, á poco de reunirse en la isla de Leon, solicitadas por los *suplentes* de Ultramar, dieron el famoso decreto de 15 de Octubre de 1810, por el que primero, se «confirmó y sancionó el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos hemisferios formaban una sola y misma monarquía, una misma y sola nacion y una sola familia, y que por lo mismo los naturales que fuesen originarios de dichos dominios europeos ó ultramarinos, eran iguales en derechos á los de la Península, quedando á cargo de las Córtes tratar con oportunidad y con un particular interés de todo cuanto pudiese contribuir á la felicidad de los de Ultramar, como tambien sobre el número y forma que debia tener para lo sucesivo la representacion nacional en ambos hemisferios»—y segundo, se «ordenó que desde el momento en que los países de Ultramar, en donde se hubiesen manifestado conmociones, hiciesen el debido reconocimiento á la legítima autoridad soberana, que se hallaba establecida en la madre pátria, hubiera un general olvido de cuanto hubiese ocurrido indebidamente en ellos, dejando, sin embargo, á salvo el derecho de tercero» (1).

Difícil es apreciar perfectamente el valor del decreto de Octubre. Nadie podrá negar que las Córtes, inspiradas en un alto sentimiento de justicia y de amor á los reinos de América, se

(1) Coleccion de los decretos y órdenes de las Córtes generales y extraordinarias, etc., etc.—Tomo 1.º

sobrepusieron hasta cierto punto á las pasiones del momento. Pero nadie podrá negar tampoco que era muy distinto el punto de vista que para estimar la medida tenian los descontentos de Caracas y Buenos-Aires y los hombres de Cádiz; por lo que si para estos el decreto era un verdadero rasgo, para los primeros debia ser punto ménos que mera palabrería. A más no se olvide que aun aquella medida no fué solicitada por diputados de América venidos de allí cuando el descontento estaba en las calles armado y voceando, sino por *suplentes* nombrados por la Regencia entre los americanos que á la sazón residian en la Península.

Pero prescindiendo del valor moral que la medida tuviera, prescindiendo del carácter subjetivo (permitasenos la palabra) de la disposicion, y tomando las cosas más por encima á fin de apreciar lo que el decreto era en sí y los efectos que lógicamente debia producir, antójasesnos incontestable que el decreto pecaba de insuficiente para remediar los males como se proponia.

¡Una amnistía sin limitacion alguna! Magnífico sin duda — á no acompañarle la conservacion absoluta de todo el antiguo régimen ultramarino. ¡Una nueva declaracion de igualdad de españoles y americanos! Soberbio — á no venir despues de una declaracion idéntica de la Junta central, y una interpretacion tan irritante como la que le habian dado las autoridades en América y aun la misma Central y la Regen-

cia. Por esto, y algo más, no quedaron satisfechos los descontentos americanos, y los pocos diputados que *despues* vinieron en este mismo sentido se expresaron.

Vulgar es decir que aquellos diputados, junto con los suplentes desde el primer día, no pensaron más que en producir conflictos, entorpecer la marcha de las Cortes y acelerar el momento de la emancipación de América. Ignórase, en primer lugar, la gran participación que tuvieron en la gran obra de la Constitución de 1812, y como los Mejía, los Alcocer, los Morales Duarez y los Jáuregui figuraron en primer término en aquellas inolvidables Cortes, lo mismo por su inteligencia que por su decisión y su actividad.—Por otro lado, es necesario no olvidar la posición especialísima que ocupaban; y bien que en alguna de sus pretensiones (como la de que se procediese á elegir de nuevo los diputados americanos de aquellas Cortes bajo un pié de estricta igualdad con la Península) pecasen su tanto de inoportunos, ni aun en este caso se puede negar, en principio, la justicia á su demanda, y en lo general les sobraba la razón.

¿Qué era lo que aquellos diputados reclamaban? Dígalo por nosotros D. Agustín Argüelles, político harto citado por los enemigos de América, y á quien, naturalmente, no se tendrá por sospechoso. Dice así en su *Exámen histórico de las Cortes de Cádiz*: «En los principios y resoluciones generales que favorecían abs-

tractamente la libertad, los diputados liberales de Ultramar no se separaban de los de Europa. En este punto los intereses eran uniformes. Pero en su aplicación práctica é inmediata á todos los casos en que se intentaba conservar ilesa la autoridad suprema del Estado, dar fuerza y vigor al Gobierno en la Madre patria para sostener la union y coherencia de provincias tan distantes y dilatadas, se echaba de ver en los diputados de América cierta reserva ó desvío, se advertia una como cautela; en suma, no era posible desconocer que se dirigian hácia otro fin, que se guiaban por reglas diferentes, si no contrarias á las que servian de norma á los diputados peninsulares *La supresion de los vireyes y de las facultades extraordinarias á jefes de provincias tan remotas*, solicitada con tanto empeño, á pesar de la alteracion tan considerable que hacia por sí sola en la naturaleza de estos cargos la forma de Gobierno representativo: el empeño en destruir el equilibrio é influencia de la Metrópoli *con una aplicacion estricta y poco meditada del principio abstracto de igualdad á la representacion de la América en las Córtes*; el desacuerdo con los diputados liberales de Europa en la *eleccion de regentes y consejeros de Estado*, todos estos incidentes, y muchos otros de la misma clase, descubrian el verdadero espíritu y tendencia de la diputacion de Ultramar» (1).

(1) Capítulo VI. Tomo II.— Bueno es recordar que en

Y en otra parte, el mismo autor escribe: «Muchas otras proposiciones hechas en diversas épocas parecieron demasiado graves para resolverlas sin maduro exámen. Entre ellas se pedía *la libertad de comercio extranjeró del mismo modo que en la Peninsula*; *la suprcsion de todos los estancos*, y que el Erario se indemnizase por otros medios de las cantidades que percibia hasta aquí en los ramos sujetos á aquellas restricciones. La primera proposicion en realidad no era una reforma, sino el trastorno de todo el sistema económico y administrativo que regia entre las colonias y la Metrópoli.....—La cuestion sobre los estancos en Ultramar no era

América subsistía, por lo que hace á la autoridad de los vireyes, la ley 1.^a, título 3.^o, libro 3.^o de la Recopilacion de Indias, que dice :

«En todos los casos y negocios que se ofrecieren, hagan lo que les pareciere y vieren que conviene, y provean todo aquello que Nos podríamos hacer y proveer, de qualquiera calidad y condicion que sea, en las provincias de su cargo, si por nuestra persona se gobernaran, en lo que no tuvieren especial prohibición.»—El virey de Méjico, Duque de Linares, habia dicho á su sucesor: «Si el que viene á gobernar este reino no se acuerda repetidas veces que la residencia más rigurosa es la que se ha de tomar al virey en su juicio particular por la Majestad divina, puede ser más soberano que el gran Turco, pues no discurrirá maldad que no haya quien se la facilite, ni practicará tiranía que no se le consienta.»

En cuanto á la representacion política de América, obsérvese lo que hemos apuntado sobre la proporcion de los diputados americanos con la poblacion de América, así como respecto del *modo* de ser aquellos elegidos.

ménos embarazosa que la del comercio libre, atendiendo al estado de penuria y crisis de la Metrópoli para hallar medios y recursos pecuniarios con que sostener una guerra tan activa y cruel » (1).

No hemos menester añadir consideracion alguna á las observaciones de D. Agustín Argüelles. Basta con ellas, á nuestro parecer, para justificar la impaciencia y el disgusto de los diputados americanos, así como para probar más nuestro aserto de que el decreto de Octu-

(1) Capítulo VI. Tomo II. — No debe prescindirse de que hasta 1778 las prohibiciones mercantiles habian llegado hasta lo imposible. Por supuesto, los extranjeros estaban absolutamente incapacitados para comerciar con las Américas; los españoles solo podian hacerlo por el puerto de Cádiz, bajo la inspeccion de la casa de Sevilla y por medio de los famosos galeones y las no ménos célebres ferias de Jalapa y Panamá; y hasta las mismas provincias americanas no podian traficar entre sí. Despues de los decretos de Carlos III subsistió solo la primera de estas prohibiciones; traba que alguna vez (como en Buenos-Aires en 1809) tuvieron que levantar temporalmente las autoridades españolas; que las Juntas americanas suprimieron, á poco de constituirse, y que á la postre abolió Fernando VII en 1818 respecto de Cuba y Puerto-Rico, para que estas islas prosperaran.

En cuanto á los estancos (que eran de la sal, del plomo, de la pólvora y del azogue y sus compuestos, así como del tabaco y de los naipes) hay que advertir que recaian sobre unos pueblos gravados ya por un sinnúmero de impuestos indirectos tan enojosos como el quinto del oro y plata extraídos, los tributos de indios, el almojarifazgo, las alcabalas sobre pulque y aguardiente de caña, la loteria, los dos novenos del diezmo, las bulas, etc., etc. — amén de las prohibiciones en materia de cultivo, industria y pesca.

bre era insuficiente. Las mismas Córtes lo demostraron despues.

Si fuese la ocasion de apuntar criticas sobre la conducta general de los diputados de América, algo y aun algos tendríamos que censurar —por ejemplo, en el modo con que, punto ménos que por unanimidad, trataron al discutirse la Constitucion la cuestion de razas. Pero este es el momento de apreciar su actitud y sus pretensiones, en lo que se refiere á la Madre patria. Y cuenta que al aprobar estas no desconocemos que muchos de aquellos diputados podian acariciar esperanzas de un porvenir independiente, pues que como dice tambien Argüelles, el triunfo de la Metrópoli en la lucha empeñada con el coloso francés, á los unos parecia quimera y á los otros punto ménos que imposible: en cuyas aprensiones les acompañaba la Europa entera.

No fueron, sin embargo, completamente estériles los esfuerzos de los diputados ultramarinos; y vé ahí una nueva desgracia de las Córtes de Cádiz. Resistieron estas al principio á hacerlo todo, prescindiendo de que en tan críticos momentos es de necesidad acometer hasta lo temerario; y á la postre, como hemos dicho, fueron concediendo, poco á poco, mucho de lo que se las pedia. Así, declararon la libertad de cultivo y de industria, y la de pesca y buceo de perlas: revocaron la Real orden de la Regencia al capitán general de Puerto-Rico, y cualquiera otra que hubiese sido expedida á cualquier punto de la

Monarquía, por las que las autoridades pudieran remover, confinar ó proceder contra persona alguna: abolieron totalmente el tributo y la *mita* de indios: proclamaron de nuevo la igualdad de americanos y peninsulares, insistiendo en un punto gravísimo tratándose de colonias, cual es el de la capacidad de los colonos para todos los empleos y destinos: suprimieron las matriculas de mar: extinguieron los estancos menores: admitieron como coloniales los géneros traídos á la Península en buques extranjeros: mandaron establecer en Ultramar los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, y por último, extendiendo á América la famosa Constitución de 1812, convocaron, bajo un pié de igualdad con la Península, á los diputados americanos para las Córtes ordinarias de 1813 (1).

(1) Coleccion de decretos, etc., etc. Tomos I y II.

IV.

Creían los ilustres hombres de Cádiz que su laboriosa Constitución había de ser el remedio universal, y no maravilla por tanto que esperasen con extraordinaria fe que, con la promulgación de aquella carta allende los mares, terminasen pronta y radicalmente las agitaciones y los disgustos. Pero era también necesario prescindir de los antecedentes, la índole y las condiciones de los reinos de América, lo mismo que de la naturaleza de sus relaciones con la Península, para aguardar tal cosa. Aparte de esto, tampoco hubo tiempo—como luego veremos—de que la Constitución surtiese efecto en el Nuevo Mundo: más aun cuando la conducta de los gobernadores y capitanes generales hubiese sido otra, de seguro no hubieran quedado satisfechos los deseos de aquellos inmortales legisladores.

No es del caso examinar la obra de Cádiz, ni ensalzar su valor, habida cuenta, así de su mérito intrínseco, como de las especialísimas circunstancias en que se hizo, y de las prendas de

energía, inteligencia y patriotismo que supone en sus autores. Bastaría el título V (de los tribunales y de la administración de justicia en lo civil y criminal) para que con profundo respeto mirásemos la Constitución gaditana; pero no es bajo este punto de vista como debemos ahora considerar aquella famosísima obra.

Los legisladores de Cádiz habían pensado que la justicia, lo mismo que la conveniencia, exigían la completa asimilación de los reinos de América á la Península; así que la Constitución de 1812 no sanciona diferencia alguna entre los dos hemisferios—como no se tenga por lo contrario las leves modificaciones que sufren algunos artículos de aquella Carta en puntos secundarios ó de detalle, y el silencio que se observa en ella respecto de la esclavitud, indirectamente sancionada. La misma cuestión de razas, que salta á primera vista, la Constitución la sorteja (que no resuelve), determinando en sus tít. 1.º y 2.º las condiciones generales de la nacionalidad española y de la ciudadanía, por cima de las distancias y de los climas. De esta manera, si el art. 5.º reconoce el carácter de españoles á los hombres libres, nacidos y avecindados en los dominios de España, á los extranjeros naturalizados por carta especial ó por avecindamiento, y á los libertos que adquieran la libertad en las Españas; el art. 18 preceptúa como condición de la ciudadanía, la nacionalidad del individuo por ambas líneas, y el 22 extensamente trata de los españoles que por cual-

quier línea son habidos y reputados por originarios del Africa, á quienes las Córtes, apreciando sus servicios á la pátria, su talento, aplicacion y conducta, podrian conceder carta de ciudadano, supuesto, siempre que fuesen ingénuos sus padres (1).

Fuera de esto, el gobierno superior de la Monarquía con sus Secretarios del despacho y su Consejo de Estado, la unidad religiosa, la legislacion civil y criminal, la representacion en Córtes, la organizacion de tribunales y la administracion de justicia en lo civil y criminal, el gobierno interior de las provincias y de los pueblos, las contribuciones, la organizacion de la fuerza militar nacional, y en fin, las bases de la instruccion pública, son unos mismos para América que para la Península. Ciertamente que, á pesar de todo esto, subsistia cierta diversidad, por

(1) Es notabilísima la discusion habida en las Córtes de Cádiz sobre el reconocimiento de los derechos de ciudadanía á los libres de color. La mayoría de los diputados americanos lo pretendian, si bien los más negaban el derecho de ocupar altos puestos y de venir á las Córtes á los negros y mulatos; conviniendo todos en exigir como única condicion la de que el hombre de color fuese hijo de padres ingénuos. Los diputados peninsulares, que al principio habian sido los más avanzados cuando los americanos titubeaban, despues se negaban al tal reconocimiento, comprendiendo que el deseo de los americanos (y así era la verdad) consistia en reconocer á los hombres de color *solo* el derecho de votar, ó como ellos llamaban, el voto activo, para aumentar la representacion blanca de América. Claro que por cima de estas miserias estaban hombres como Alcocer y Larrazabal.

ejemplo, en materia de contribuciones, en punto á libertad de tráfico, respecto de las facultades de los Gobernadores superiores y de los Virreyes, y en fin,—como antes hemos dicho,—por lo que hace á la esclavitud, reconocida solo en América; pero estos eran puntos que quedaban *fuera* de la Constitucion, considerados como propios de las leyes secundarias y que podian ser resueltos de una ú otra manera sin exigir modificacion alguna de un solo artículo constitucional.

No era esta la tradicion española en punto á gobernar colonias. Si no lo probase cumplidamente la comparacion detenida de la Recopilacion de Indias con nuestros Códigos generales, bastaria reparar por un momento en la significacion y alcance del famoso Consejo de Indias, que en la Península residia, así como en el carácter y atribuciones de los Virreyes y de las Audiencias allende los mares. Compuesto aquel de dos salas (una de justicia y otra de gobierno) no solo era el tribunal de apelacion en los graves negocios contenciosos, sino el confeccionador exclusivo de las leyes especiales que importaban á las Indias, y el único conducto por donde debieran ir las disposiciones superiores á las Colonias; de tal modo, que solo con el sello del Consejo eran estos acuerdos valederos. Por otra parte, las Audiencias revestian un doble carácter, y así mientras por un lado entendian en los negocios contenciosos, por otro debian ser consultadas en los asuntos graves de gobierno por

los Vireyes y Capitanes generales, y en determinados casos y solicitadas por los particulares agraviados, podian intervenir en defensa de estos contra las medidas de las autoridades.—Por último las leyes de Indias habian cuidado de poner en manos de los Vireyes el *summum* de la autoridad , para resolver en los casos críticos y urgentes, como pudiera hacerlo el mismo Rey si posible fuere el consultarle.

De esto resulta que si bien la suprema direccion de las cosas americanas era atendida y practicada desde aquí, esto es, desde la Península, en cambio se dejaba á los poderes provinciales de América gran autoridad y facultades superiores á las de sus semejantes del resto de la Monarquía. Sin duda que esto no se hacia de la mejor manera, pues que lo mismo en la Península que en las Indias, se prescindia del elemento popular, y aun en estas últimas estaban desatendidos completamente los naturales del país, recibiendo los vireinatos y capitanias generales todos sus empleados y directores de la Península, máxime desde que con los últimos Felipes desapareció en ambos hemisferios la menor sombra de libertad: más no puede negarse que con el sistema de las leyes de Indias podian ser mejor atendidas, más pronto, más discreta y más eficazmente (supuesto el régimen absolutista que en toda la nacion privaba) los negocios especialisimos de aquellos lejanos países, que con otro sistema de asimilacion completa, calcado en un principio de infecundo y opresivo centralismo.

Inútil nos parece insistir en las diferencias que separaban á las Indias de la Metrópoli, y no ménos impertinente se nos antoja detenernos en demostrar los graves perjuicios que á los intereses de aquellas habia de traer la resolucion de todos sus problemas urgentes, y todos sus graves y peculiares negocios desde la Península,—esto es, á muchos miles de leguas de distancia—y en época en que las comunicaciones no eran fáciles. Esto, sin embargo, fué lo que sancionó la Constitucion de 1812; advirtiendo que si bien inspirada la obra gaditana en un sentido democrático, sus preceptos distan abismos de aquel liberalismo radical que, reconociendo al individuo la plena autonomía así en la esfera política, como en la económica, como en la social, limita el poder del Estado á lo meramente indispensable para asegurar el orden político, administrar justicia y representar la personalidad nacional en el concierto de los pueblos civilizados,—y consiguientemente hace poco temible la incompetencia, la inoportunidad ó el extravío de las autoridades superiores. Nada de esto sucedia con la Constitucion del 12; y el Gobierno seguro estaba de entender á cada paso en cuestiones de puro interés individual ó local, así como las Córtes debian estar preparadas á tomar resoluciones sobre asuntos que ni de oidas conocian, por pertenecer á lejanas y singulares comarcas.

Algo preocupó esto á las Córtes de Cádiz, si bien nunca llegaron á dominar la cuestion ni á

verla tal cual en sí era. Ciertó que el problema era gravísimo. En primer lugar era la cuestión colonial, que la misma Inglaterra no resolvió sino cuarenta años despues, y aun de un modo que no nos satisface por completo. Despues, el problema habia venido al debate bajo la forma de una protesta de los americanos contra el modo, para ellos ofensivo, que la Península tenia de apreciar la igualdad de los reinos de uno y otro hemisferio. ¡Qué mucho que las ilustres Córtes de Cádiz resolviesen la cuestión proclamando á la postre, con un desinterés que admira, la igualdad absoluta de la Península y de los reinos de América; igualdad imposible, á lo ménos en todo el rigor y toda la extension que los legisladores gaditanos pretendieron!

Pero hemos dicho que algo de lo que estamos observando entrevieron las Córtes de Cádiz. Tratábase de los Secretarios de Estado y del Despacho (cap. 6.º, tít. 4.º) y no fué floja la discusión que versó sobre si habia de existir un Ministro especial de la Gobernacion para Ultramar, y despues de conseguido esto, sobre si habian de ser dos (uno para la América meridional y otro para la setentrional con las posesiones de Asia) ó uno solo, como al cabo se acordó (1). Tratábase de las facultades de los ayuntamientos y de las provincias, y se discutió y aprobó que en Ultramar pudiesen las diputaciones, con expreso consenti-

(1) Art. 222.

miento del jefe de la provincia, usar de los arbitrios más convenientes para la ejecución de obras de utilidad comun, si la urgencia de estas no permitiese esperar la resolución de las Córtes, así como que velasen sobre la economía, órden y progresos de las misiones para la conversion de indios infieles (1). Tratábase, de la supresion de los Consejos especiales para dividir las funciones administrativas de las puramente contenciosas, creando el Consejo de Estado y el Supremo Tribunal de Justicia; y si bien se sostuvo por algunos diputados que la mitad de los individuos de aquel alto cuerpo debia ser de *americanos*, al cabo no se sancionó esto, lográndose que doce de sus miembros, á lo ménos, fuesen nacidos en las provincias de Ultramar (2). Tratábase de las Audiencias de América, y se examinó y aprobó que estas pudiesen conocer de los recursos de nulidad lo mismo que el Supremo Tribunal y á diferencia de las Audiencias peninsulares (3)..... *Et sic de cæteris*.

Claro se vé que todas estas concesiones á la *especialidad* de los asuntos de América no podian satisfacer sus necesidades. Nosotros creemos (y permítasenos esta digresion) que dada la extension y poblacion de las Américas, era una locura pensar en la unidad nacional al modo que

(1) Art. 555, párrafos 4.º y 10.

(2) Art. 252.

(3) Art. 268.

los hombres de Cádiz la deseaban (1). Proclamada la absoluta igualdad de americanos y peninsulares (base de la unidad nacional que ellos pretendían) lógico era pedir representación en Cortes bajo un pie de estricta igualdad también; y á concederlo las gaditanas, tarde que temprano sucedería que el mayor número de diputados sería americano, y que se plantease la cuestión de llevar la capitalidad á las Colonias, como ya por aquellos tiempos se sugirió. A este disparate, lógico despues de todo, las Cortes de Cádiz ocurrieron negándose á dar el carácter de ciudadanos, y por tanto á contarlos para graduar la representación de las Américas, á los hombres de color libres: mas harto se comprende cuán injusto era este acuerdo, y qué poco conciliable con el espíritu democrático de la Constitución.

(1) A nuestro parecer, el mero hecho de la revolución española implicaba la separación de los reinos de América y la Península: solo que esta separación, para producir buenos efectos, no podía ser, por entonces y aun bastante despues, absoluta y definitiva. El problema, pues, que desconocieron los legisladores de Cádiz, consistía en dar con un medio de preparar la pronta emancipación de las Américas á la sombra de la bandera española. Ya en tiempo de Carlos III habia entrevisto esta eventualidad el Conde de Aranda, proponiendo que á los virreinos americanos fuesen Infantes de España. —No queremos ni podemos insistir más en este punto, que afecta á la cuestión colonial; cuestión que se debe resolver siempre fija la vista en un principio expansivo, aunque variando siempre los medios, segun las circunstancias y las condiciones de los países.

Pero aun supuesto que la extension y poblacion de las Américas no fueran tan considerables con respecto á la Península; y aun dando de barato que los legisladores de Cádiz hubiesen cerrado los ojos ante el porvenir, aceptando en toda su trascendencia el principio de igualdad, comprenderíamos que se hubiesen declarado unos mismos, en la Península y en las Indias, los que en el lenguaje político moderno se llaman derechos individuales, que se hubiesen extendido á Ultramar la legislacion civil y criminal; y hasta todos los títulos de la Constitucion gaditana en que se trata de la nacionalidad y la ciudadanía españolas, de las Córtes, del rey, de los tribunales, de las contribuciones, de la fuerza militar, de la instruccion pública y de la observancia de la Constitucion. Quizá esto hubiera producido buenos efectos por el momento: quizá de esta manera hubieran podido continuar las buenas relaciones de americanos y peninsulares por cuatro, ocho y hasta doce años, satisfecha en algun modo la enérgica aspiracion de libertad de aquellos, y dispuestos unos y otros á sortear los conflictos y á acallar las quejas, en gracia del principio igualitario á que la Constitucion, y sobre todo su extension á Ultramar obedecia. Pero lo que nunca podríamos calificar de discreto y de eficaz es la promulgacion allende los mares de todos los artículos del título 6.º de aquella famosísima Constitucion.

Trata aquel título del gobierno de los pueblos

y de las provincias, y si bien autoriza á los ayuntamientos y diputaciones para cuidar de la salubridad y comodidad pública, para administrar é invertir los caudales de propios y arbitrios, para cuidar de las escuelas, hospitales, hospicios, etc., etc., y de la construccion de caminos y demás obras públicas, para proponer al Gobierno y á las Córtes los arbitrios necesarios para sus empresas, etc., etc., siempre están sometidos á leyes y reglamentos especiales y harto nimios, así como á la intervencion y aprobacion del superior Gobierno. Pues bien, esto es inadmisibile en buenos principios de política y administracion; esto ha producido y produce siempre el aniquilamiento de la vida local y poco á poco la muerte del país—pero esto era en las Américas, dada la distancia que las separaba y separa de la Península, y supuestas sus particulares condiciones físicas y morales, pura y sencillamente imposible.

A más, *fuera* de la Constitucion quedaban muchas cuestiones sin resolver; cuestiones que importaban á la vida económica de aquellos países; que tocaban al comun de las gentes, capaz de apreciar antes las necesidades materiales que las morales y políticas—y á que los rebeldes habian atendido de un modo generalmente acertado, haciendo que sobre él tomasen asiento grandes y respetables intereses. No era de esperar, por tanto, que mientras estos no quedasen á salvo, sancionados explícitamente por un artículo constitucional, dejase de tener

formidables enemigos la obra de Cádiz, ni que mientras las necesidades materiales no fuesen atendidas de un modo análogo á las políticas, concluyese el descontento de los americanos.

Por todo esto la Constitución de 1812, la Constitución *sola*, no podia satisfacer las necesidades de Ultramar. No es que fuese *demasiado*, como dicen algunos, suponiendo graciosamente que la obra de Cádiz era en punto á libertades, radical y casi anárquica: es que no era BASTANTE. Como luego veremos, las autoridades españolas no dieron tiempo á que pudieran apreciarse los efectos de la Constitución en América, en todo el año 13 y parte del 14, es decir, desde su promulgacion hasta el triunfo del absolutismo en la Península; pero aun cuando no hubiera pasado así, no nos habria estrañado que á la postre los americanos se quejasen de la Carta, á que nosotros dimos y aun damos una verdadera y merecida importancia.

V.

Todavía acompañó otra desgracia á la política de las Córtes de Cádiz respecto de los reinos de América. A buscarlos expresamente no hubieran podido encontrarse hombres más incapaces para gobernar aquellos revueltos países y para secundar ó facilitar la obra de las Córtes en aquellos críticos momentos, que los generales encargados entonces de la dirección de las cosas allende los mares.

Si es en Buenos-Aires no pudo darse mayor ineptitud que la demostrada por el general Elío. Cierto que su presencia en la Plata, sin otros recursos que los puramente militares, y sin ánimo ni autoridad para hacer las reformas políticas y económicas, que ya por sí habían iniciado los porteños, luego de depuesto el Virrey Cisneros y de creada la Junta, no daba derecho á esperar que tal mensajero fuese allí buenamente aceptado. Así que la Junta de Buenos-Aires se negó á reconocerle, pues decía que Elío, en todo caso, solo representaba

á otra Junta provincial de la Península, tan respetable y tan soberana, pero no más que ella.

Pero fuera de esto, las condiciones personales de Elio obstaban de un modo grave al logro de su empresa eminentemente política y de conciliación. Imbuido en las preocupaciones del viejo y brutal realismo de los Córdova y los Alba, duro por temperamento, saturado de aquel españolismo ciego y altanero que ya Montesquieu criticaba, y que bastante generalizado en las clases superiores peninsulares que en América residen, proporciona á cualquier menguado la ilusion de que es hijo de Cortés ó de Pizarro; incapaz de renunciar por un momento á la idea de que los americanos eran rebeldes á quienes convenia reducir á la fuerza y sin ningun género de miramientos, Elio acometió su empresa con cierta grosera diplomacia que por precision habia de traer inmediatamente la lucha material—que, por otra parte, estaba en el deseo de los *leaders* americanos.

Quizá no hay tierra en el mundo en que se necesite mayor habilidad para que un diplomático logre su propósito que la América meridional; y en la época á que ahora nos referimos aquella necesidad subia de punto. Resultado de tantos años de opresion y de mutismo, la sinceridad no era por cierto la virtud predominante de los estadistas americanos; á cuyo defecto unian una perspicacia y una intencion

iguales, si no superiores, á las que tanto nombre han dado á los políticos de Italia. Así que el grosero manejo de Elío, ni por un instante pudo sorprender á hombres de la talla y de la voluntad de un Saavedra ó de un Moreno—y obligado aquel á la guerra, que como antes decíamos, era muy del gusto de los que partidarios de la independencia todavía no habian podido proclamarla, y aguardaban á que la Metrópoli con sus torpezas la hiciese necesaria; obligado á la guerra, repetimos, sus esfuerzos y sus actos militares quedaron muy por bajo de la salvaje actividad de Artigas, del tacto de Belgrano y de los felicísimos y trascendentales empeños de San Martín. ¡Qué mucho que tal pasara si á los hijos de la Revolución oponia nuestra malaventurada España la pesadez, la oscuridad, las estrecheces de los hombres del antiguo régimen!

Elío, pues, no sufrió más que reveses, concluyendo por pedir, á fines de 1811, una suspensión de armas, despues de la que se vino á la Península, á desempeñar otro papel nada simpático. En Montevideo quedó Vigodet, hombre de mejor voluntad, pero privado de recursos, reducido á aquella sola plaza de armas, y viendo en el mar al temerario Brown y en tierra al feroz Artigas..... La causa estaba perdida: «Mucho tenia España que hacer—dice un reciente historiador de *La Plata*—para volver las colonias á aquellos sentimientos de lealtad que habian brotado con tanta fuerza, cuando el

cautiverio del rey Fernando VII. La torpeza de los españoles y la audacia de algunos tribunos habian hecho imposible la vuelta al antiguo estado de cosas. Para los españoles el tiempo de las concesiones habia pasado. El amor propio eegaba á los que hubieran podido informar al Gobierno de Madrid. En una palabra, los patriotas eran considerados como rebeldes, y no se queria oír hablar de ellos. El restablecimiento del orden fué confiado á 2.200 soldados que llegaron á Montevideo en el navío *San Pablo* y en la fragata *Prueba*, en los últimos de Setiembre de 1813» (1).

Poco antes se habia reunido el Congreso de las «Provincias Unidas del Rio de la Plata» y sin embargo de proclamarse *autoridad soberana* «para conservar y sostener la integridad, la libertad y la prosperidad de las provincias y la santa religion católica, apostólica romana,» todavía no desechó la idea de dependencia respecto de Fernando VII. Aun en 1814 vinieron á España dos delegados para procurar, á cambio del reconocimiento expreso de la supremacía de la Madre patria, la concesion de la autonomía colonial y la libertad de comercio. Aun en 1815 Rivadavia, el gran Rivadavia, quizá el primer político de la América meridional y que nunca abominó de España, en medio de sus generosas aspira-

(1) La Plata, por S. Arcos. IV República argentina, página 314.

ciones liberales, pretendia en Europa, y cerca del ex-rey Cárlos IV, la union personal de España y América. Pero todo fué inútil. Nuestros hombres estaban ciegos. La cuestion de América era para ellos (lo mismo que ahora se dice) *una cuestion de fuerza*, y el Congreso de Tucuman, á mediados de 1816, proclamó la independencia de la Plata.

Veamos cómo pasó en Caracas. Que D. Vicente Emparan, Capitan general de Venezuela por los años de 1809 y mucha parte del 10, carecia absolutamente del don de gobierno, cosa es que nadie puede contradecir. Nombrado por la Central para sustituir al acomodaticio Casas, se desató al principio contra todo lo que significaba un deseo superior á lo existente allende los mares, á reserva de manifestar una debilidad incomparable cuando la revolucion americana estalló en Caracas con cierta energía (á mediados de 1810) obligándole, primero á presidir una Junta popular y despues á embarcarse para la Península con otros altos funcionarios.

Indudablemente esta vergonzosa retirada alentó mucho la revolucion venezolana, por lo mismo que el peso de la Capitanía general habia sido tan considerable y temido hasta entonces: y tanto más repugna la conducta de Emparan—impropia de aquella raza que habia dotado á América de gobernantes y hombres del temple de Gasca, Toledo, Linares, Revillagigedo, Guzman y Vasconcellos—cuanto que las simpatias por España eran en Venezuela profundas y daban

pié para una resistencia enérgica, como lo probaron los sucesivos y espontáneos levantamientos del elemento español en Caracas, y la actitud verdaderamente heroica, la fidelidad insuperable y la decision peregrina de Coro y Maracaibo.

Pero no hay que extrañarlo: todo esto es el resultado natural de encomendar la direccion de los negocios públicos al elemento militar. Faltos sus hombres de verdadera educacion política, criados bajo los rigores de la disciplina, y desconociendo absolutamente la complejidad de la vida civil, necesitan para que su empeño se logre la completa pasividad de los pueblos; y cuando estos se conmueven y se agitan, no saben encontrar el medio entre la acometida y la retirada. Solo merced á cualidades excepcionales, algunos de estos hombres logran á las veces dominar la situacion, comprendiendo que en los momentos criticos de la vida de los pueblos, antes que el sable que corta en vez de desatar, conviene la mano que descose en vez de romper. Pero esto es puramente excepcional, y su misma singularidad abona nuestra observacion sobre las inconveniencias del mando militar: probadas, punto ménos que constantemente, en las Indias españolas cuando estuvieron gobernadas solo por brigadieres y generales.

El hecho fué, pues, que los caraqueños embarcaron á las autoridades peninsulares, y, protestando fidelidad á Fernando VII, se negaron á reconocer la Regencia—lo mismo que habia hecho Buenos-Aires. Contestó aquella con el

bloqueo de los puertos sublevados de Venezuela, enviando luego á las provincias fieles al intendente Cortavarria, á fin de pacificar la capitania general—casi al mismo tiempo que de Caracas iba á Lóndres el famoso Bolivar para obtener apoyo de los ingleses mediante la libertad de comercio, y la intervencion del gobierno británico para el arreglo de las diferencias de España y América.

Como en otro lugar hemos dicho, Cortavarria llegó á Venezuela sin otra cosa que palabras, y en momentos en que las pasiones comenzaban á agitarse, excitadas por el ardor de los *revolucionarios* y los *efectos del bloqueo* y de la *declaracion de rebeldes* con que la Regencia, en Agosto de 1810, habia condenado á los liberales venezolanos. La mision del enviado de la Regencia era inútil: la mayor parte de la capitania general se identificó con el movimiento revolucionario, mientras que Coro y Maracaibo persistian en su adhesion á la Madre pátria, rechazando las embestidas de sus paisanos, y sirviendo de base para los ataques que los realistas intentaron, así como de esperanza para los que, aun en el corazon mismo del país sublevado, en Caracas, en Cumaña, en Valencia y otros lugares, se levantaron, en todo el año 11, aclamando el nombre de España, á costa de mucha y preciosa sangre.

Al delirio de los unos, á la ambicion de los otros, á los rencores de estos, á las desgracias de aquellos, y á la pasion de todos, se juntaron

los estragos de una guerra constante y dura, que por momentos tomaba para las dos partes beligerantes el carácter de nacional. Al grito de ¡viva España! se respondía ¡viva Venezuela!— y no maravilla que el 5 de Junio de 1811, reunido el Congreso de las provincias de Caracas, Barinas, Barcelona, Cumaná, Margarita, Trujillo y Mérida, se redactase y proclamase (antes que en ningun otro pueblo) el Acta de independencia de Venezuela, en lo que tambien influyó bastante el ejemplo de la América del Norte.

Meses despues, y ya en 1812, un marino, Monteverde, por sorpresa ocupó á Valencia y á Puerto Cabello, y con él tomaron la ofensiva los realistas. La conducta del nuevo Capitan general y *pacificador* de Venezuela no es para descrita. Pródigo de palabras y dispuesto siempre á firmar toda clase de pactos y transacciones, en cambio no encontraba la menor dificultad para violarlos en seguida. «Todos los ódios y todos los insultos imaginables—dice Gervinus—se vertieron sobre la cabeza de los *chocutos* para pagarles cuanto habian hecho á los *godos*. Algunas semanas despues comenzaron en grande escala las prisiones por todo el país, elevándose aquellas, segun cuentan, á la cifra de 4.500. Se inventaron conspiraciones á fin de poder continuar maltratando con el destierro, las ejecuciones y la confiscacion, y la soldadesca inauguró un horrible sistema de asesinato, salteamiento, destruccion é insultos personales, donde quiera que se presentaba.»

La misma Constitucion que las Córtes de Cádiz miraban como remedio á todos los males, sirvió á Monteverde para satisfacer su sed de venganza y sus miras personales. A fines de 1812 proclamó en Venezuela la Constitucion, y los que fiados en ella y en el indulto, ó mejor amnistia, que las Córtes dieron para solemnizar este hecho en toda la nacion, regresaron á sus hogares, á poco fueron víctimas de un auto de 11 de Diciembre, por el que se mandaba «prender á todos aquellos que por sus hechos y empleos obtenidos en el gobierno insurgente fuesen sospechosos, ó que por sus ideas subversivas ó anti-evangélicas fuesen perniciosos; ó que por su influjo en el pueblo, su aptitud, persuasion ó intereses fuesen á propósito para ponerse á la cabeza de una asonada, violencia ó motin.» —¡Pero qué más! los mismos subordinados de Monteverde protestaban contra semejante conducta; y hasta la Audiencia, en Febrero de 1813, decia al Ministro de Gracia y Justicia que los más de «los procedimientos eran nacidos de venganzas y del proyecto de apoderarse de los bienes de las víctimas,» afirmando que todas estas medidas eran tan imprudentes como injustas.

«En efecto—observa Gervinus—nada excitó, entre los americanos, el furor de los partidos y la sed de implacable venganza como esta conducta de jefes improvisados, que á sí mismos se autorizaban para destruir, con tan sangrienta barbarie, aquel pueblo de hermanos, en nombre

de un fantasma de Rey, y para someter «el universo de Colon» á un pobre resto de España, escapado del yugo de los franceses. Por esto fué por lo que si los más ardientes patriotas de Venezuela, en el mes de Mayo, habian desesperado de su causa, perdida por la apática indolencia del país, ya hácia el fin del año hasta los hombres más tibios habian aprendido á comparar, con reconcentrada rabia, la diferencia que existia entre los sacrificios hechos por la causa de la pátria y los golpes dados por el despotismo de los soldados» (1).

Y comentando estos sucesos en las Córtes de 1837 el diputado Urquinaona (que habia sido tambien enviado á Ultramar para pacificar aquellos países, y que ya en Marzo de 1813 habia pedido á las Córtes y á la Regencia «que hiciesen una indagacion general y un escarmiento tan público como eran los excesos de las autoridades ultramarinas,» exclamaba: «¡Un pueblo así tratado, así exprimido, así dislacerado, necesitaria leer las proposiciones y los discursos de sus diputados para levantarse y sacudir el yugo de la opresion general!» (2)

Naturalmente, á poco Monteverde suspendió la Constitucion. No habia producido ni podia producir resultados: bien es que nunca, ni por

(1) Gervinus,—Historia del siglo XIX. Independencia de la América española. Desarrollo y decadencia de la revolucion de 1811 á 1817.

(2) Diario de las Córtes de 1837. Sesiones de Abril.

un momento, habia sido verdad en Venezuela. Tras esto la revolucion americana tomó vuelo, dirigida por Bolivar, y á mediados de 1813 otra vez habian vuelto los peninsulares á verse reducidos á Maracaibo y Coro. La guerra tomó un carácter que hace estremecer, lo mismo del lado de los españoles que de los americanos, y que, para honor de la humanidad, convendria que desapareciera de la historia.—La presencia de Morillo en Venezuela, hácia mediados de 1815, coincidiendo con un gran cansancio en toda la América latina (á excepcion de Buenos-Aires), y con el triunfo y la resurreccion de España en Europa, dió algunas esperanzas de conciliacion. El Gobierno absolutista de 1814 habia prometido hacer justicia á las Américas, y el General Morillo llevaba instrucciones, en que indudablemente rebosaba indulgencia para los rebeldes. Sin embargo, á poco de llegar á Venezuela, Morillo, siguió la tradicion represiva: confiscó propiedades, persiguió sospechosos, derramó sangre... y sus mismos consejeros entrevieron la próxima y definitiva proclamacion de la República independiente de Colombia.

Méjico tambien pasó por situaciones muy análogas. Allí, sin duda alguna, la desafeccion al orden de cosas colonial era más profundo y más general que en el resto de la América latina; allí, sin embargo, el fermento separatista era punto ménos que imperceptible.

En Méjico se evidenció como en ninguna otra parte toda la inmoralidad de la administracion

colonial á fines del siglo XVIII y principios del corriente: en Méjico el alto clero nadaba en la abundancia, mientras el bajo apenas si podia vivir, exprimido y maltratado. Por manera que allí el descontento estaba, no precisamente en ciertas y determinadas clases instruidas y de aspiraciones de mando, sino abajo, entre las gentes humildes, en el clero parroquial, en los hombres que palpaban las estrecheces y las inconveniencias del absolutismo colonial en la vida íntima, comun y diaria. No pasaba esto en Venezuela, donde existia una aristocracia intelectual, que llevaba la voz de los agravios y sonreia ante un porvenir independiente: aristocracia que expulsó á Empanan, y si bien á la postre acometida por las masas inferiores, nunca dejó de capitanear la insurrección y de intentar comunicarla el carácter separatista, á que tanto contribuyó con sus desaciertos el Gobierno español.

Por otro lado Méjico nunca habia podido apreciar su propio valor, ni por tanto calculado lo que seria viviendo la vida independiente ó entregado á sus exclusivos recursos. No pasaba esto con Buenos-Aires, que durante la guerra con los ingleses á principios del siglo, se habia visto separada, punto ménos que absolutamente de la Madre pátria, peleando y sosteniéndose por su propia cuenta.

Por último, la corriente peninsular casi toda se derramaba por Méjico, y las relaciones con España eran más frecuentes que en ningun otro

Vireinato: por todo lo que el sentimiento español era allí perfectamente inatacable. Los pocos, los poquisimos que no le acariciaban, yacían en el más profundo silencio.

Así se explica que á pesar de la deportacion del Virey Iturrigaray, al modo de la de Emparan, y la incautacion del poder por la Audiencia, á nombre de la Central, y luego de separado Garibay, Méjico reconoció á todas las Juntas y poderes de la Península; y si el famoso Hidalgo dió el *grito de Dolores*, nunca fué contra el rey de España. La fuerza de las cosas hizo que al fin el movimiento degenerase en separatista.

Pero el hecho es que en Méjico habia gran descontento; y para prevenir una catástrofe la Regencia envió á Venegas. A este y á su sucesor Callejas les cupo la empresa de preparar y secundar la política de las Córtes gaditanas. ¡Pero cómo lo hicieron!

El levantamiento de Hidalgo, sostenido luego por Morelos é Ignacio Rayon, encontró no poca resistencia en el país desde el instante en que, hácia fines de 1811, comenzó á circular el rumor de la próxima declaracion de independenciam; y el último de estos capitanes constantemente sostuvo la necesidad de valerse del nombre del rey para el logro de la revolucion mejicana.—La política de los gobernantes españoles debia, pues, apreciar estas condiciones; pero en Méjico, como en todas partes, la conducta del Virey y de sus generales facilitó el empeño de sus más declarados enemigos.

« La causa de los patriotas no era ya (en 1812) aquella peste cuyo contagio tanto se habia temido en tiempo de Hidalgo. El sombrío espíritu de la política española — escribe el historiador del *siglo XIX*— que hacia obrar al Virey, habia sido un inmenso socorro para los patriotas, aun en medio de los triunfos militares obtenidos por los realistas. El deseo de conquistar la independencia habia adquirido una fuerza cada vez mayor. La esperanza de encontrar otra salida á esta situacion se habia desvanecido á resultas del sistema de persecucion y opresion inaugurado por Calleja, aquel hombre sin entrañas. En efecto, al principio, como más tarde, no hubo uno solo de sus despachos que no contuviese la narracion de bárbaries cometidas á sangre fria, ó que no hablase de pueblos reducidos á cenizas y de prisioneros por él asesinados. En todas las provincias del centro los *partidarios* se levantaron en masa, y si bien no obraban de concierto con Morelos, hacian diversiones poderosas en su favor » (1).

Al cabo vino la promulgacion de la Constitucion de 1812, y llegó, como en el resto de la América latina, tarde. La independencia era una idea aceptada por el Congreso revolucionario de Chilpanzingo, en Noviembre de 1813.— Pero tampoco la conducta de las autoridades

(1) Historia, etc., etc. Desarrollo y decadencia de la revolucion de 1811 á 1817.

españolas permite apreciar todos los resultados que hubiera producido aun entonces el reconocimiento de ciertas libertades en Méjico. A los dos meses de plantear la de imprenta la suspendió Venegas, asustado de lo que se escribía, volviendó á las persecuciones y pretendiendo influir en los electores de un modo que hizo necesaria su destitucion por el Gobierno de Cádiz. En cambio Calleja, que sucedió á Venegas, violentó muchos artículos de la Constitucion, despreciando la autoridad de las corporaciones populares, tan susceptibles en todas partes, y proponiendo, antes de concluir el año, la suspension de las Córtes de Cádiz.

De mucho habia que preseindir, sin duda, para confiar en los efectos de la Constitucion. No se derrama en balde la sangre, no se siembran ódios, no se comprometen intereses, no se crean esperanzas ni se excitan las pasiones en una lucha horrible de cerca de tres años para que en un par de meses todo concluya, y se produzca la bienandanza y la armonia entre elementos hasta aquel instante perfectamente antagónicos.—Pero aun suponiendo que en tan corto plazo debiera producir la plenitud de sus efectos el planteamiento de la Constitucion española de 1812, aun dando de barato que en América no tuviesen lugar aquella confusion, aquel vértigo, aquellos excesos, aquella irregularidad que vemos en todos los pueblos educados por el sistema antiguo de represion y oscurantismo, al dia siguiente de proclamada la libertad y de

iniciada su nueva vida; aun concediendo todo esto, ¿cómo podía pensarse que la promulgacion de la Carta de 1812 allende los mares habia de ser una cosa seria y fecunda, llevada á efecto y secundada por hombres como los generales de Venezuela y de Méjico, incompatibles por interés, por educacion y hasta por temperamento con todo régimen liberal? Para que este produzca resultado, es necesario *siempre*, y máxime en los primeros momentos, que lo asistan y dirijan *sus hombres*: es decir, los hombres que *creen* en libertad, que no se asustan á los seis meses,—que ni temen sus excesos ni se aturden ante sus peligros.

Lo que sucedió en Méjico era de esperar. Decayó el movimiento revolucionario, como en casi toda la América latina, en los tres años siguientes al 14, gracias, muy señaladamente, á la política bondadosa y de conciliacion que llevó á efecto el representante del absolutismo, Ruiz de Apodaca, sucesor de Calleja: pero el gérmen de la insurreccion no se extinguió. Pasado aquel plazo, brotaron sus nuevos efectos, porque sobre la voluntad de los hombres está la lógica de las cosas, y la lógica en Méjico, como en todo el mundo americano, exigia ya la independencia y la libertad.

Fácil nos seria recorrer otros Vireinatos y Capitanías generales, registrando hechos análogos á los que hemos observado en Méjico, Venezuela y Buenos-Aires, cabezas de la insurreccion americana. Todavía en algun pueblo,

como Quito ó como Chile, palparíamos más los superiores esfuerzos que se necesitaron para sofocar las simpatías por España..... Pero es inútil aumentar los ejemplos, alargando indebidamente este ligero trabajo.

VI.

De todo lo expuesto, resulta:

1.º Que la Central no tomó *medida alguna liberal* respecto de América, contentándose con proclamar la igualdad de aquellos reinos con los de la Península, si bien interpretándola, al convocar los diputados americanos para la Junta, de un modo desfavorable á Ultramar.

2.º Que la Regencia (es decir, la primera Regencia del Obispo de Orense, el General Castañón, el Consejero Saavedra, D. Antonio Escaño y D. Miguel de Lardizabal) no solo siguió una conducta semejante á la de la Central, al llamar los diputados á Córtes de América, sino que despues de conceder la libertad de comercio revocó su acuerdo, y luego de vista la resistencia de los americanos á continuar en el *statu quo* y á escuchar á los que enviados por la Regencia se presentaban allende los mares con las manos vacías de reformas y solo con buenas palabras en los labios, determinó prescindir de todo otro recurso que el de las armas, sin tomar

antes ni despues *una sola disposicion liberal.*

3.º Que las Córtes extraordinarias de 1810, si bien á poco de reunirse, repitieron la declaracion de igualdad de los reinos de Ultramar con los de la Península, y dieron una amplia amnistia á los rebeldes de América, sin embargo, mantuvieron intacto el *statu quo*, con lo que claro está que aquellas medidas no podian producir los deseables efectos; y si al cabo decretaron algunas reformas de verdadera importancia, ni estas fueron todas las que hubieran convenido, y los americanos enérgicamente reclamaron, ni las acordaron cual cumplia, esto es, con resolucion, con oportunidad, quizá de un golpe, sin reservas y con valentia.

4.º Que la misma Constitucion del 12, promulgada muy luego en América y tenida por el *summum* de las concesiones posibles y el limite de las aspiraciones liberales, sin embargo, no era *bastante* para satisfacer las necesidades de Ultramar, pues que, en su afan de igualar aquellos países con los de la Península, no concedia á las corporaciones y autoridades provinciales de aquellas tierras más poderes que á los de estas; poderes escasos, determinados por un principio centralizador que si perjudicial en Europa, era absolutamente imposible en América —mientras, por otra parte, subsistia, aunque interinamente, la organizacion económica colonial, de todo punto inconciliable con las exigencias de la época y la voluntad manifiesta de los americanos.

5.º Que aun suponiendo que los acuerdos de las Córtes hubiesen sido otros, nunca su eficacia se habria hecho sentir bajo la administracion de los hombres nombrados por la Regencia para gobernar los países ultramarinos: hombres de temperamento y educacion absolutistas é incapaces de comprender y practicar un régimen liberal, que antes bien combatieron con sus atropellos infinitos, sus persecuciones sin tasa y hasta la suspension, que acordaron de la Constitucion, despues de haberla violado de un modo repugnante y escandaloso, á los dos ó tres meses de proclamarla allende los mares.

Y 6.º Que la meticulosidad de los legisladores y gobernantes de acá en conceder las ámplias reformas que la situacion de Ultramar exigia, y más si cabe, la conducta impolítica y tiránica de los Virreyes y Capitanes generales, fueron fomentando el descontento de los americanos, produciendo ódios y creando intereses contrarios á la Madre pátria, hasta un punto tal, que la separacion de las Colonias llegó á ser el vivo é incesante deseo de la universalidad de los colonos.

Ahora bien, si las cosas han pasado así, y retamos á cualesquiera á que rectifique uno solo de nuestros asertos, ¿con qué derecho y con qué fin, uno y otro dia se grita que la libertad y las concesiones de los hombres de Cádiz fueron la causa de la pérdida de las Américas?

Y no se diga que aun cuando aquellas concesiones (suponiendo que respondiesen completa-

mente á las necesidades de Ultramar) hubiesen tenido efecto al principio,—en el año nueve, por ejemplo,—las cosas hubieran seguido una marcha análoga, porque la idea separatista estaba en la mente de los colonos, y todo lo que no fuera acceder por completo á tan extravagante exigencia, era para los americanos como acuerdo de poca monta y de ninguna eficacia. Semejante observacion es necesario mirarla despacio—tanto más, cuanto que despues de todo es una contra-prueba de las afirmaciones que nos hemos permitido en este ligerísimo trabajo.

Que la independenciam de las Américas reconoció muchas y diferentes causas, ya lo digimos al principio de estos artículos. Aun prescindiendo de las exigencias de las leyes históricas que explican la descomposicion de los grandes cuerpos para que se formen individualidades poderosas, con vida y fin propios, el ejemplo de la emancipacion del Norte-América, auxiliada por los reyes de España en ódio á Inglaterra, así como el de la separacion del Brasil; la influencia de la Revolucion francesa, con sus ideas soberbias, generosas, fecundas, más profundamente perturbadoras; las sugerencias de los ingleses y de todos los interesados en que el antiguo régimen colonial desapareciese, para el logro de su provecho: el ejemplo mismo de España, sacando fuerzas de donde nadie las esperaba, resistiendo al coloso del siglo y gobernándose en ausencia de sus reyes, como nacion independiente y soberana;—todo esto, y mucho

más, que no es necesario consignar ahora que no estudiamos en la plenitud de sus causas el movimiento americano de principios del siglo, todo concurrió para que aquellos sucesos se verificasen y las relaciones de la Metrópoli y las Colonias españolas revistiesen el carácter lamentable que ofrecen de 1809 á 1814, y aun con posterioridad hasta 1820. Más al propio tiempo que esto, es necesario reconocer que la *ocasion* de que tantas y tan poderosas influencias produjesen sus efectos, y de un modo por todo extremo doloroso, la proporcionaron los gobernantes y legisladores españoles de aquella crítica época.

Sin género de duda, en América habia á principios del siglo hombres capaces de comprender la necesidad más ó ménos imperiosa de una separacion de la Metrópoli y las Colonias. Sin duda alguna, allí existia un grupo apasionado de enemigos de España, dispuesto á utilizar el ejemplo que las demás Colonias del mundo daban, y los auxilios que les podian prestar ingleses y holandeses para el logro del pensamiento de emancipacion: pero lo que tambien aparece como incontestable es que este grupo era poco numeroso, reducidísimo, y que la inmensa mayoría del país, si descontenta del régimen colonial, ni soñaba en separarse de la Madre pátria. Esto ya lo hemos dicho al principio de este trabajo, y conviene repetirlo aquí de nuevo.

Por tanto, locura hubiera sido en los prime-

ros días de 1810, cuando la revolución amanecía en Caracas y Méjico y Buenos-Aires, levantar la bandera separatista. Así que los mismos partidarios de la emancipación, aquellos hombres que desde el primer día comprendieron que la revolución solo podía concluir en la independencia de las Américas, aquel grupo que no se hubiese nunca contentado con las reformas hechas por España, aun al principio del movimiento americano, se cuidaron mucho de no suscitar prevenciones, y protestando un amor y un respeto profundo á la Madre pátria, sin lo que el país no les hubiese escuchado, dejaron al tiempo y á las torpezas de los gobernantes peninsulares el empeño de caracterizar el movimiento y de empujarlo en un sentido absolutamente conforme á los deseos separatistas.

Y lo consiguieron. Atiéndase el curso de los sucesos y repárense las fechas de los grandes acontecimientos. La tibieza y las reservas de la Junta central, de la Regencia y de las Cortes de Cádiz, harto más hicieron en pró de la emancipación de las Américas, que los esfuerzos de los Moreno, los Saavedra, los San Martín, los Briceño, los Bolívar y los Rayón. Aquellos hacían desesperar aun á los más sinceros amigos de España, de la reforma del régimen colonial y del cumplimiento absoluto de palabras solemnemente empeñadas. Estos se reducían á explotar tantas decepciones y tantos dolores, así como á utilizar las tropezas de los primeros.

Despues los Vireyes y Capitanes generales llevaron al extremo la política de los errores y de las insensateces. Su ceguedad no les permitió distinguir ideas ni tendencias: su barbárie no les consintió un momento de tolerancia ni de tacto y buen gobierno. Para ellos, los que no estaban á su lado (y su lado no era el de las Córtes de Cádiz, no! si que el del viejo absolutismo que los habia educado y enaltecido) eran decididamente enemigos: y dominados por esta idea, consiguieron que todos los matices se fundieran, y que á la postre todo el país se viese dominado por el sentido más acentuado y resuelto; por la pasion más enérgica, completa y absolutamente enemiga de la Madre pátria. Cuanto se necesitó para llegar á este extremo, cuanto resistió el espíritu americano profundamente enamorado de España, y cuanto hicieron aquellos soldados para precipitar las cosas y satisfacer todos los deseos de los separatistas, dando á la lucha el carácter de nacional..... claro se ha podido ver por lo que ligeramente hemos apuntado en el anterior artículo.

Y se explica muy bien que la mayoría del país se resistiese á la idea del separatismo. Aun prescindiendo del elemento peninsular que allende los mares vivia, elemento de extraordinaria fuerza y de sorprendente decision, entre cuyas virtudes figuró siempre un amor á la tierra natal incomparable, gigantesco, inmenso, que le llevó á todo género de imposibles y toda clase de excesos: aun prescindiendo de la oposicion

que debian ofrecer los intereses más ó ménos oficiales, entendiendo por tales así los que vivian de las magníficas condescendencias del Tesoro, como los que disfrutaban los monopolios que las leyes aseguraban á determinados hombres y particulares clases: aun prescindiendo de todo esto, téngase en cuenta la inmensa pesadumbre de la tradicion; repárese en la oscuridad en que habian sido educados y en que vivian los reinos de América; obsérvese que la *emancipacion era lo nuevo, lo vago, el porvenir* quizá, el ideal,—para la *mayor parte*, lo desconocido; mírese que el camino estaba sembrado de dificultades, y que la guerra era el recurso posible, y cuéntese con el natural temor de todos los intereses creados. ¡Qué mucho que *las Américas se resistiesen años y años á proclamar definitivamente su independendencia!*

Pero llegó un momento en que la independendencia simbolizó la consolidacion de nuevos y grandes intereses, la tranquilidad de los antiguos violentamente perturbados, la suspension de las persecuciones, el restañamiento de las heridas, el término, siquiera momentáneo, de la guerra, y la base de dulces é infinitas esperanzas—y entonces toda la América quiso ser, y *fué*, independiente.

Así las cosas, ¿cómo hay quien se atreve á decir que la idea separatista estaba en la mente de los colonos desde el principio? ¿Y cómo hay quien, faltando á la verdad descaradamente, osa afirmar que las concesiones y las libertades

otorgadas á Ultramar fueron la causa de la pérdida de las Américas?

Repetimos lo que digimos al comenzar este trabajo: no nos incumbe examinar detenidamente la emancipacion de la América española. Creemos el hecho muy natural; solo que pensamos que no debió hacerse del modo que se hizo, ni en el momento en que tuvo efecto. Esto así, pensamos tambien que á haber sido otra la conducta de la Regencia, de la Central y de las Cortes de Cádiz, la separacion no se hubiera verificado *entonces*,—es decir, cuando las Américas carecian de condiciones para vivir una vida propia;—ni de la manera violenta y perjudicial—así para los intereses de la Metrópoli como para los de las Colonias, como, en fin, para el progreso general de la civilizacion—con que se llevó á cabo. A nuestro favor deponen el más ligero exámen de la economía social de las Américas, la historia de lo que por seguir la opinion contraria allí sucedió; y, en fin, el ejemplo que despues nos han dado las grandes Colonias del mundo gobernadas con tino por sus Metrópolis.

Pero la conducta de nuestros gobernantes fué la que hemos observado, y las consecuencias fueron las que eran de esperar, y que todavía lamentamos. Aprendan los hombres de gobierno: reparen que la historia no es un puro entretenimiento, y que si bien los hechos no se repiten de un modo absoluto y perfecto, suelen aproximarse bastante. Y en cuanto á los enemigos de las soluciones expansivas y de la po-

lítica liberal reconozcan al cabo que allende el mar, como en todas partes, las estrecheces y las intolerancias produjeron sólo dificultades y desastres.....

Pero esta es la moralidad de los recuerdos históricos que nos hemos permitido avivar. Desenvolverla seria ya cosa fuera de nuestro propósito.— A ser nuestro especial objeto descubrir analogías, registrar diferencias y aplicar á lo que en estos mismos momentos ocurre en Cuba y Puerto-Rico, la leccion que ofrecen los sucesos de 1809 á 1814, con facilidad saldríamos de nuestro empeño.

, Quizá ahora más que entonces han abundado las palabras y las promesas; como que de treinta años á esta parte apenas si ha habido partido en *la oposicion* ó prohombre *caido* que no las haya hecho;—y más que entonces, ahora se destacan, con incontrastable fuerza, en aquellas tierras necesidades morales y materiales que solo pueden atenderse con una política franca y valientemente liberal: como que las Antillas por sus aspiraciones, su inteligencia y el desarrollo de sus intereses económicos, no ceden á á la mejor provincia de la Península. Bajo este punto de vista, hoy la situacion es más grave que á principios del siglo, y la gestion de los negocios ultramarinos exige mayor conocimiento y superior voluntad en los directores. En cambio, estos pueden aprovechar la historia.

Aparte de estas capitales diferencias, que no son, sin duda, para tranquilizar el ánimo, las

cosas de hoy se parecen tanto á las de ayer..... que temblaríamos ante el porvenir si no flásemos mucho, muchísimo en las próximas Constituyentes (1). No debemos ni queremos apreciar aquí la conducta del Gobierno provisional, y singularmente del Ministro encargado de los negocios ultramarinos. Bástenos decir que han defraudado todas nuestras esperanzas.....

Pero no nos apartemos de nuestro propósito, siquiera sea tentador el decir algo sobre la cuestion de Ultramar, tan preñada de dificultades, como mal entendida en la Península; tan grave para la honra de España y el interés general de la civilizacion, como mal llevada por los que debieran haber mirado siempre los problemas ultramarinos como extraordinarios y trascendentales, pero que soberbia ó inocentemente los han traído á su mesa cual negocio baladí ó simple motivo para dar un monton de empleos y á lo sumo ocupar un puesto. No, volvamos á nuestro modesto objeto y terminemos ya este ligero trabajo, repitiendo lo que creemos haber probado, con argumentos de muy diferente especie, á saber: QUE NO FUÉ, NO, LA LIBERTAD QUIEN PERDIÓ LAS AMÉRICAS.

Et nunc intelligite.

(1) Por fortuna, sabemos á última hora que el General Dulce ha roto las semejanzas, iniciando en Cuba una política de tolerancia y planteando las libertades. Adelante! Adelante! Solo así se resuelve la cuestion de Ultramar.